

EL POSTILLON.

Hoy *S. Fulgencio Ob. y C., S. Marcelo Pp. y Mr. y S. Honorato Arzobispo.*

Mañana *S. Antonio Ab. y Sta. Rosalia Cartujana V.*

Este Periódico se publica en GERONA y sale por la mañana de todos los días, excepto el *Dúnes*.—Reproduce con anticipacion todo lo mas interesante que contienen los periódicos de Paris, Madrid, Barcelona y las Fronteras.—Se suscribe en esta Ciudad á 20 reales vellón por trimestre, en la Librería de J. GRASES, en la tienda de AMBROSIO SORMANY y en la de N. CANTALUPI; y á 30 reales en los demás puntos siguientes: Barcelona, *Sauri y Verdager*.—Tarragona, *Puigrubi*.—Reus, *Roca*.—Mataró, *Abadal*.—Lérida, *Ayllon*.—Seo de Urgel, *Sr. Administrador de Correos*.—Olót, *Sr. Administrador de Rentas*.—Figueras, *Matas*.—San Feliu de Guixols, *Sr. Administrador de Correos*.—La Bisbal, *Sr. Administrador de Rentas*.

SE ADMITEN ANUNCIOS Y COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

Gerona 15.

CANDIDATURA CONSTITUCIONAL

DE LA PROVINCIA DE GERONA

DIPUTADOS.

D. FELIPE DE MARTINEZ D'AVALL hacendado de Gerona y comandante del batallon de milicia nacional de la misma.

D. JOAQUIN ARNET hacendado de la Junquera y diputado provincial.

D. RAMON DE SISCAR Y DE CALDERON hacendado de Agramunt.

D. NARCISO FAGES DE ROMÁ hacendado y abogado de Figueras.

D. JOSE VALL-LLOBERA hacendado de Casa de la Selva.

D. GASPAR ROURE comerciante y propietario de Olót, y diputado provincial.

SENADORES.

D. FRANCISCO JAVIER DE PERRAMON hacendado de Figueras.

D. RAMON DE SISCAR Y DE CALDERON.

D. MARCIAL IGLESIAS Y MATILLO hacendado de S. Pedro de Osor.

Algunos rumores circularon ayer de si el

M. I. S. jefe superior político interino de acuerdo con el Ecsmo. ayuntamiento de esta capital dispondrian que se celebrase la junta electoral y se instalase la mesa en la plaza de la Constitucion para las próximas elecciones. Hoy ha ido adquiriendo mayor crédito esta noticia que al principio tachamos de ridicula, porque nos parecia imposible que en una ciudad que no carece de localidades cómodas y capaces de contener la mayor afluencia posible de electores, se designase por la autoridad un sitio que prescindiendo del rigor de la estacion ofrece otros mil inconvenientes. No sabemos que motivos puedan haber obligado á disponer que se hagan las elecciones en medio de una plaza; pues á nuestro modo de ver semejante determinacion no tiene objeto alguno de conveniencia pública. Imposible nos parece por otra parte que sea fácil conciliar esta disposicion con los extremos que abrazan los artículos 51 de la ley electoral y 10 y 12 de la circular de 5 de diciembre. Apurada va á verse la autoridad para impedir que nadie se presente con armas ó palas en una plaza de las de mas tránsito y por consiguiente de las mas concurridas. Podrá privar por ventura que se formen en ella grupos que aunque sean de meros curiosos no podrán menos que imponer y retraer tal vez á tímidos electores? Será fácil evitar que al lado de las mesas haya personas que violenten la intencion ó seduzcan la buena fe de los votantes? Y como, entre la numerosa turba de es-

pectadores que indispensablemente acarreará la celebracion de este acto en medio de una plaza pública, como, repetimos, será posible averiguar si todos los individuos presentes están ó no inscritos en las listas del distrito? ¿De que manera podrán hacerse oír de la junta, los electores que tengan alguna dificultad que esponer? ¿Y si por ventura se ponía el día lluvioso, no sería cosa sumamente ridícula tener que trasladar repentinamente la junta electoral á otro sitio? Imposible parece que no haya previsto la autoridad estos y otros muchos inconvenientes; pero no dudamos que tomándolos en consideracion se decidirá á señalar un local que ofrezca comodidad á los electores y en el que pueda ejercerse un acto tan solemne con la formalidad y respeto debidos, y no con las tumultuarias informalidades que indispensablemente produciría su celebracion en medio de una plaza.

Comandancia general de la provincia de Gerona.

Circular á los señores gobernadores y comandantes de armas de la provincia.

Se aproxima el momento en que los ciudadanos españoles van á ejercer el acto mas sublime, que les consigna la Constitucion que nos rige: Hablo de las elecciones para diputados á cortes, y senadores. Este acto es puramente civil, y tan libre é independiente, cuanto que la voluntad de los electores no puede coartarse en lo mas mínimo por autoridad ni persona alguna, y deben emitir sus votos á favor de las personas que su conciencia les inspire para que les representen en la próxima legislatura.

Bajo este principio, é insigniando lo mandado por la superioridad en casos de esta naturaleza, prevengo á V. no se inmiscuya absolutamente como autoridad militar de ese punto en asunto de elecciones, dejando en libre independencia á los electores; y no solo esto, sino que ausiliará V. con la fuerza armada y por los medios que le sugiera su celo á los ciudadanos de la comarca para que puedan pasar á la cabeza del distrito electoral á emitir sus votos con libertad y seguridad, á cuyo fin empleará V. la tropa que tenga á sus órdenes del modo mas conveniente, sin perjuicio de prestar también auxilio á la autoridad civil caso de que le esija

para mantener el más circunspecto orden y tranquilidad á cuya conservacion cooperará V. por su parte solo en caso necesario. Asi lo hará V. entender en los pueblos de la comarca para noticia de sus vecinos electores.

Y á fin de que estas disposiciones se lleven á debido efecto, se servirá V. circularlas inmediatamente á los comandantes de armas del distrito de su mando para su mas puntual observancia, bajo su mas estrecha responsabilidad, y para que no se ponga obstáculo de ninguna especie á los electores en su tránsito de unos á otros puntos. Gerona 13 de enero de 1840.— I. Chacon.

Interior.

Madrid 6 de enero.

Correspondencia particular del Faro de Bayona.

Cuanto mas se acerca el momento de las elecciones, mayores son los esfuerzos de los partidos. Ayer se han verificado algunas reuniones electorales en los diferentes barrios de la capital. Estas reuniones han sido en general bastante numerosas. La candidatura del partido moderado será probablemente publicada antes de dos dias; entre tanto creo poder anunciaros que este partido ha elegido para representarle hombres sabios y conservadores por su posicion social.

Luego que sea conocida esta candidatura, me apresuraré á comunicárosla; entre tanto os diré que entre estos candidatos se encuentran los Sres. Fontagud Gargollo, Perez Jaramillo, y otros ricos propietarios, cuya independencia y patriotismo no podrian ponerse en duda.

No obstante, á pesar de los esfuerzos que hace el partido moderado, es por lo menos dudoso que el resultado de la eleccion será favorable á este partido; sin embargo, si, como lo creo, los progresistas triunfan esta vez en las elecciones de la capital, este triunfo no será tan facil como lo ha sido hasta el día.

Las noticias que recibimos acerca de las elecciones de Andalucía continuan en ser favorables al partido monárquico. No obstante el triunfo en aquellas provincias no será probablemente completo; pero por último hay poderosas

razones para creer que la mayoría de las cortes será favorable al gobierno y al partido moderado.

Acaba de salir á luz en esta capital un nuevo periódico titulado la *Prensa*. Este diario dice en su prospecto que no será exaltado ni moderado. Algunas personas bien informadas pretenden que, á pesar de esta profesion de fe poco designativa, la *Prensa* es la heredera directa de la *Paz*. Veremos.

El correo semanal de la embajada, que debió recibirse ayer, no ha llegado todavía. No se sabe á que atribuir esta detencion.

Madrid está siempre tranquilo, y la bolsa estacionaria. O....

Acaba de parecer la guia de forasteros para el año de 1840, y se nota que de la lista de los tenientes generales se ha eliminado al general Córdova, y de la de los mariscales de campo al general Narvaez. Esta conducta del ministro de la guerra me parece poco generosa, y sobre todo poco en armonia con las consideraciones que debe inspirar siempre el valor desgraciado. O....

Exterior.

Concluye la sesion del 7 de la cámara de los pares.

Por cierto, señores, que es chocante oír á los defensores del sistema absolutista hablar continuamente de gobierno moderado, de gobierno que sepa conciliar todos los intereses y principios y que preste oídos á todas las necesidades. Pero ¿quien duda que con D. Carlos veríamos reinar en España, no solo todos los rigores de la monarquía absoluta, sino todos los furores de la anarquía del populacho? ¿Quien ignora que don Carlos se opone á todos los progresos no solo políticos, sino tambien administrativos? De consiguiente la Francia ha obrado bien combatiendo semejante causa; y aunque es positivo que á pesar de la ausencia de D. Carlos no disfruta la España de una paz profunda y que la guerra civil desola todavía el Aragon y Cataluña; tambien lo es que ha sido una considerable é im-

portan mejora el haber restablecido la tranquilidad en la Navarra y provincias vascongadas. La causa de la pacificacion ha dado un gran paso. Dícese que el gobierno de Madrid tendrá que vencer otros obstáculos y que se levantan contra él oposiciones de otra naturaleza; pero me parece que si de dos obstáculos, se hace desaparecer uno de la escena política, hay en esto progreso y progreso evidente.

Luego no es difícil justificar la conducta que ha observado el gobierno en la cuestion española; conducta que reclamaban imperiosamente el interés de la España y el interés de la Francia, segun nosotros lo entendemos.

No os alucinen pues, señores, las inexactas pinturas que se os hacen del gobierno de don Carlos: es costumbre suponer dotadas de las mas bellas intenciones á los gobiernos que ya no existen; y aun la misma restauracion si escuchamos á sus partidarios debia darnos todos los bienes y hubiera prodigado las libertades públicas hasta el extremo del voto universal. (risas.)

No seguimos la misma bandera de M. Deux-Brezé, y creo de consiguiente inútil la refutacion de su discurso. Persistimos en nuestras opiniones, como él en las suyas y me limitaré á contestar á una pregunta que nos ha dirigido. Quiere saber cuanto tiempo continuaremos negando á D. Carlos los pasaportes que solicita? Los tratados nos obligan á hacerlo....

El derecho y la conveniencia de la Francia exigen se prive á D. Carlos que bajo el abrigo de su proteccion vaya á fomentar la guerra civil en la Península. Este es un deber de conservacion al cual nos obligan á ser fieles los intereses de nuestra misma política. El gobierno dará cuenta cuando haya tomado una determinacion. (Señales de aprobacion.)

M. de Breux-Brezé: se queja de que el ministro no haya contestado á la primera parte de su discurso y lamenta que se tenga prisionero á D. Carlos.

M. Duchatel: No es prisionero.

M. de Deux-Brezé: Prueba que lo es el no poder ir donde le acomode.

Segun el tratado de la cuádruple alianza la Francia no ha prometido la exclusion de D. Carlos de la península; nada menos que eso. Cuando se presentó en territorio francés, se le dijo:

«Os recibiremos como príncipe desgraciado». Esta sola expresión indica la conducta que respecto a su persona debía observar el gobierno francés.

El presidente del consejo: Contesté a la persona que me anunció la entrada de D. Carlos en nuestro territorio: «será recibido como príncipe desgraciado» y hemos cumplido nuestra promesa. D. Carlos no es prisionero; se pasea, está libre, pero bajo la condición que debe ser vigilado.

¿Cuando se presentó D. Carlos en territorio francés era libre por ventura de ir a otra parte? No: las tropas constitucionales le impelían y caían las balas en medio de su escolta. Vino a buscar un refugio de seguridad en Francia y bajo este supuesto se le guarda, es decir, se le vigila.

Si, se le vigila.... es nuestro deber.... Debemos impedir que renueve la guerra civil en España. No creo comprometer mi responsabilidad ni la del gabinete usando este lenguaje; no hago mas que explicar la situación.

Hemos llenado el deber de un gobierno con respecto al país; y por lo que toca a los aliados, seríamos culpables si permitíamos que regresase D. Carlos a España a propagar la guerra civil y a renovar con una atrocidad inaudita los horrores de que hemos sido testigos durante su permanencia en la península.

El gobierno hubiera faltado a su deber si hubiese dejado libre a D. Carlos: su situación está sometida a consideraciones políticas. El gobierno del Rey se felicitará de poder un día dejar en plena libertad a D. Carlos; porque cuando lo haga estará bien seguro de que no podrá encender la guerra civil.

El Sr. presidente de la cámara levanta la sesión para continuarla el día siguiente.

El párrafo del proyecto de contestación relativo a los asuntos de España, de cuya discusión se ocupa la cámara de los pares, está concebido en estos términos:

«Los acontecimientos consumados últimamente en España, han obrado un gran cambio en la situación de este reino. La guerra civil que le destrozaba ha perdido su gravedad y no amenaza ya la estabilidad del trono constitucional. Puede esperarse que la reconciliación de los ciudadanos en las provincias del norte será el prelu-

dio de una reconciliación general. Nos lisonjearnos en creer que el gobierno de V. M. ha contribuido a este resultado, por el cuidado que, al igual del gobierno de S. M. B. ha tenido en ejecutar puntualmente los tratados de 1854»

A ULTIMA HORA.

Al entrar en prensa nuestro número sabemos que se ha reunido esta noche el Excmo. ayuntamiento en sesión extraordinaria para decidir que local debe designarse para las elecciones; el acreditado tino de S. E. nos hace esperar que no prevalecerá la idea de instalar la mesa en medio de una plaza pública.

Hemos recibido a última hora los periódicos de Madrid del 7 de Zaragoza del 9 y de Bayona del 11. Unos y otros carecen absolutamente de interés.

Teatro.

La compañía ejecutará hoy a las 6 y media la comedia en 5 actos titulada

LA PANDILLA,

ó sea la elección de un Diputado.

En seguida se cantará la Introduccion de los Arabes.

Dando fin con un BAILE.

AVISO AL PUBLICO.

Con superior permiso.

Se abre un abono para siete BAILES DE MASCARA que se darán en la Casa Teatro antes de los tres días de Carnaval y se verificarán en los días 19 y 26 de enero, y 2, 9, 16, 23 y 27 de febrero, al precio de 28 rs. vn por pareja.

Los señores que gusten abonarse podrán verificarlo en la tienda de D. Ambrosio Sorman y en los días 16, 17, 18 y 19 del actual.

F. PAGÉS EDITOR RESPONSABLE

HERONA: IMPRENTA DEL POSTILLON, A CARGO

de Fermín Sureda, calle del Eloy, Núm. 219